

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LINEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION.

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Gobierno Civil

MINAS

Expedientes de las minas declaradas sin curso y fenecidas por estar mal hecha su designación y no poder efectuarse la demarcación.

El número del expediente, nombre de la concesión, clase de mineral, concejo donde radica, interesado y vecindad del mismo, son como sigue:

24.220, «San Antonio», de espato de Islandia y otros, en Caravia, interesado D. Angel Perez de Leza, vecino de Bilbao.

24.221, «Covadonga», de hierro y otros, en Caravia, interesado el mismo de la anterior.

24.226, «Hércules», de cobre y otros, en Ribadesella, interesado el mismo de las anteriores.

24.767, «San Rafael», de arcisa para usos industriales, en Oviedo, interesado D. Juan Mendiola Goitia y Nieza, de Oviedo.

25.069, «La Verde», de piedra silicea, en Piloña, interesado D. Julio Machargo Cantora, de Beloncio (Piloña).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, según preceptúa el artículo 39 del Reglamento vigente, advirtiéndoles que pueden reclamar, si les conviene, al Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio, en el plazo de treinta días, conforme al artículo 95 del Reglamento.

Oviedo, 7 de julio de 1943.

El Gobernador Civil,
César Guillén.

Expedientes de las minas declarados sin curso y fenecidos por falta de terreno franco para su demarcación:

El número de expediente, concesión, mineral, concejo, nombre de los interesados y vecindad, es como sigue:

24.539, «Paz», de espato fluor, en Caravia, de don Juan José A. de la Vega, de Oviedo.

24.420, «María», de yeso, en Gijón, de doña María Alvarez Cuervo, de Gijón.

24.663, «Conchita», de manganeso, en Cabrales, de don Luis Barceña Fernández, de Oviedo.

24.711, «2.ª Demasia a Ramóncita», de antracita, en Aller, de don Angel Sánchez Santos y don Ceferino Argüelles García, de Oviedo y Mieres.

24.823, «Castromonte», de hulla, en Teverga, de don Enrique Touya Andrés, de Valladolid.

24.824, «Fuente Salud», de hulla, en Teverga, de don Enrique Touya Andrés, de Valladolid.

25.082, «Pino», de sílice, en Aller, de don Fulgencio Castañón Fernández, de Pola de Pino (Aller).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, según preceptúa el artículo 93 del Reglamento vigente, advirtiéndoles que pueden reclamar, si les conviene, al Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio en el plazo de treinta días, conforme al artículo 95 del Reglamento.

Oviedo, 7 de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Gobernador Civil, César GUILLEN.—Rubricado.

Distrito Minero de Oviedo

En cumplimiento de lo que previene el art. 53 del vigente Rgto. de Minas, se notifica a los individuos que se citan a continuación, dueños de los registros mineros que se mencionan, que habiéndose practicado la demarcación de los mismos, presenten en el Gobierno Civil de esta provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan y un timbre móvil de 0,25 pesetas que corresponden por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y para la expedición del título de propiedad, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo de diez días, se propondrá al Excmo. Sr. Gobernador la cancelación de los expedientes:

Número del expediente 24.610, concesión «Inesperada»; mineral de hulla; de 59 hectáreas; en el concejo de Lena; derecho de título, 150,00 pesetas; derecho de hectáreas, 59,00 pesetas; total, 209,00 pesetas.

sado don Constantino J. San Julián Baones, vecino de Gijón.

24.632, «Concepción», de hierro, de 300 hectáreas, en Gozón; derecho de título, 150,00 pesetas; derecho hectáreas, 450,00 pesetas; exceso de timbre, 45,00; total, 645,00 pesetas. Interesado don Aristeo Mateos González, de Madrid.

24.680, «Coto Minero de Piloña», de hulla, de 81 hectáreas, en Piloña; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 81,00; total, 231,00 pesetas, de don Aquilino Fernández Varela, de Enarta - Laviana.

24.683, «Castro Murio», de dolomía, de 9 hectáreas, en Grado; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 15,00, total 165,00 pesetas, de don Mario Nava Fernández, de Fuego (Grado).

24.695, «Demasia a Julita 2.ª», de hulla, de 7,1941 hectáreas, en Bimenes; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 15,00; total, 165,00 pesetas. De don Severo Vigón Díaz, de San Emeterio (Bimenes).

24.696, «Coste 2.ª», de piedra silicea, de 20 hectáreas, en Candamo - Grado; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 30,00; total, 180,00 pesetas; de don Mario Coste Rodríguez, de Gijón.

24.689, «Coste 1.ª», de piedra silicea, de 20 hectáreas, en Grado; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 30,00; total, 180,00 pesetas; de don Mario Coste Rodríguez, de Gijón.

24.702, «Concha», de hulla, de 81 hectáreas, en Lena; derecho de título, 150; derecho hectáreas, 81,00; total, 231,00 pesetas; de don Mariano Fernández Sánchez, de Olloniego.

24.714, «Hermosinda», de hulla, de 13 hectáreas, en Caso; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 15,00; total, 165,00 pesetas; de don Fernando González Tuñón, de Turón (Mieres).

24.716, «Coto D. 2.ª», de hulla, de 6 hectáreas, en Langreo; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 6,00; total, 165,00 pesetas; de don José Fernández Sánchez, de Santander.

24.724, «Milagro», de hulla, de 20 hectáreas, en Lena; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 20,00; total, 170,00 pesetas; de don César Mateo Castañón, de Gijón.

24.727, «Demasia a San José», de hulla, de 6,3621, en Lena; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 15,00; total, 165,00; de don Máximo Sierra Rodríguez, de Pola de Lena.

24.746, «Bien Situada», de hulla, de 16 hectáreas, en Mieres; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 16,00; total, 166,00; de don José Antonio Fernández Suárez, de Mieres.

24.770, «Llomurín», de piedra silicea, de 12 hectáreas, en Piloña; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 18,00; total, 168,00; de don Rafael Martínez Simón, de Arenas de Beloncio (Infiesto).

24.771, «San Rafael», de piedra silicea, de 20 hectáreas, en Piloña; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 30,00; total, 180,00 pesetas; de don Rafael Martínez Simón, de Arenas de Beloncio (Infiesto).

24.772, «Perfecta 8.ª», de antimonio, de 10 hectáreas, en Cangas del Narcea; derecho título, 150,00; derecho hectáreas, 37,50; total, 187,50; de don Benjamín de la Torre Fernández, de Gijón.

24.800, «Elena», de hierro y otros, de 24 hectáreas, en Piloña; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 90,00; total, 240,00 pesetas; de don Ramón García Rendueles, de Infiesto.

24.803, «Rosita», de antimonio, de 8 hectáreas, en C. del Narcea; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 30,00; total, 180,00; de don Manuel Arias González, de C. del Narcea.

24.809, «Argelia», de antimonio, de 6 hectáreas, en C. del Narcea; derecho título, 150,00; derecho hectáreas, 22,50; total, 172,50; de don Manuel Arias González, de C. del Narcea.

24.809, «Argelia», de antimonio, de 6 hectáreas, en C. del Narcea; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 22,50; total, 172,50; de don Manuel Arias González, de Cangas del Narcea.

24.830, «Fatigas», de antracita, de 80 hectáreas, en Lena; derecho de título, 150,00; derecho de hectáreas, 80,00; total, 230,00 pesetas; de don José Suárez Ardura, de Mieres.

24.833, «Díaz-Miranda», de mármol, de 20 hectáreas, en Grado; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 30,00; total, 180,00 pese-

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de junio de 1943.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cil.	HP							
10.533	2. ^a	4	Chevrolet	2.935.118	4	16	Furgoneta	2	900	750	José Grana Menendez	Cornellana	Ptlar
10.534	3. ^a	17	Ford	BB-18-95193853	8	25	Camión	3	2.500	3.000	Alejandro García Lorenzo	Mieres	Idem
10.535	2. ^a	17	Citroën	052.358	6	17	Camioneta	2	1.800	1.500	José Suarez Suarez	Gijón	Idem
10.536	3. ^a	17	Ford	O.1.052	4	17	Camión	3	2.200	2.000	José Ramón Fernández Gonzalez	Gijón	Idem
10.537	2. ^a	21	Paige Jewett	151.003	6	19	Camioneta	2	1.500	1.000	Leoncio Redondo Rodriguez	Oviedo	Idem
10.538	2. ^a	23	Packard	46.567	6	25	Sedán	9	1.200	720	Moisés Suarez Gonzalez	C. del Narcea	S. P.

Oviedo, 5 de julio de 1943.

El Ingeniero-Jefe,

tas; de don Amado Martínez Cienfuegos, de Grado.

24.837, "Engracia", de hulla, de 20 hectáreas, en Ponga; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 20,00; total, 170,00 pesetas; de don Octavio Alvarez Menéndez, de Pola de Laviana.

24.856, "Dos Amigos", de antracita, de 21 hectáreas, en Lena; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 21,00; total, 171,00 pesetas; de don Jerónimo Alonso Carreño, de Campomanes.

24.857, "Laniello", de arcilla, de 16 hectáreas, en Lena; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 24,00; total, 174,00 pesetas; de don Enrique Hevia Bernardo, de Pola de Lena.

24.864, "Antigua y Andequilina", de antracita, de 20 hectáreas, en Lena; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 20,00; total, 170,00 pesetas; de don Joaquín García Tuñón, de Pola de Lena.

24.867, "La Flor", de cinabrio, de 20 hectáreas, en Lena; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 75,00; total, 225,00 pesetas; de don Maximino Sierra Rodríguez, de Pola de Lena.

24.871, "Hulleras de Cenera", de hulla, de 15 hectáreas, en Mieres; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 15,00; total, 165,00; de don Ramón Vigil-Escalera, de Pola de Siero.

24.874, "Amalia", de hulla, de 24 hectáreas, en Aller; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 24,00; total, 174,00 pesetas; de don Arturo Alvarez Díaz, de Cabañaquina.

24.884, "Manolo", de hulla, de 14 hectáreas, en Piloña; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 15,00; total, 165,00 pesetas; de don Agapito Melehor Camara, de Lieres (Siero).

24.930, "Veriña", de piedra silicea, de 21 hectáreas, en Gijón; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 31,50; total, 181,50 pesetas; de Hijos de Felipe Valdés S. A., de Gijón.

24.963, "José María", de esp. calizo, de 25 hectáreas, en Piloña; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 37,50; total, 187,50; de

don Ildefonso Santos de la Loma, de Noreña.

24.980, "Maruja", de arcilla, de 40 hectáreas, en Piloña; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 60,00; total, 210,00 pesetas; de don Ramón G. Rendueles y Pazos, de Infiesto.

25.030, "Margarita", de silice, de 8 hectáreas, en Siero; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 15,00; total, 165,00 pesetas; de don David Ornia Fernández, de Lieres (Siero).

25.059, "Bienvenida", de antracita, de 25 hectáreas, en Aller; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 25,00; total, 175,00 pesetas; de don José Fernández Fernández, de Moreda.

25.092, "Josefina", de arcilla, de 102 hectáreas, en Llanera; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 153,00; total, 303,00; de don Marcelino Pantiga Lallana, de Llanera.

25.093, "Ampliación a Claudia", de hulla, de 46 hectáreas, en Gijón; derechos de título, 150,00; derechos de hectáreas, 46,00; total, 196,00 pesetas; de don Joaquín de la Torre González, de Madrid.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados por no residir en la capital ni tener en ella apoderado. — Oviedo, seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres. J. Arango.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Anuncio

Subasta de arbolado

De acuerdo con los preceptos de las Reales órdenes de 10 de febrero de 1914 y 12 de agosto de 1920, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 24 del corriente mes de julio, a las doce horas, para la subasta de dieciséis arboles y la sustitución de los mismos por veinte de la clase de morenas en el kilómetro 123, 124, 125 y 126 de la sección de Santander a La Coruña, del camino nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña.

La subasta tendrá lugar ante la Alcaldía de Ribadesella, con asistencia

del Ayudante de Obras Públicas don Carlos Ginovart Sanjuan, que representará la Administración, hallándose de manifiesto al público, en dicha Alcaldía y en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, la volaración del arbolado y las condiciones particulares y conómicas de la subasta.

Oviedo, 9 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Caminos.—Concesiones

D. Agustín Pomar Prunell, vecino de Oviedo, calle de Melquiades Alvarez, núm. 15, 1.º, solicita autorización para instalar una tolva, con destino al cargue de carbones de la mina «Victoria», en el kilómetro 1,750 de la carretera de Campomanes al Puerto de La Cubilla.

Y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de Policía y conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se somete dicha petición a información pública, por un plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en esta Jefatura o en la Alcaldía de Lena las reclamaciones a que haya lugar contra la instalación de referencia.

En la Secretaría de esta Jefatura estará de manifiesto al público el correspondiente proyecto.

Oviedo, 10 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y minas, número del expediente, concejo y paraje donde radicán, interesado, representante y su vecindad y minas colindantes, son como sigue:

Año 1943.

Del 1.º al 8 de agosto: «Kuki», 25.187, en Grado (Temia), interesada la Compañía Industrial Expen-

dedora S. A., representante D. Casimiro Gonzalez Vega, de Oviedo,

Del 2 al 9 de idem: «Luis», 25.261, en Grado (Anzo), interesado don Manuel Martínez Díaz, de Mieres, colindante con «Soledad» (número 24.035).

Del 3 al 10 de idem: «Olvido», 25.277, en Grado (Bayo), interesado D. Arturo Marino Meana, de Gijón.

Del 4 al 11 de idem: «Fernando», 25.318, en Grado (Rañeces), interesado el mismo de la anterior.

Del 5 al 12 de idem: «La Viesca», 25.103, en Siero (Fielato de consumos de Siero y Gijón), interesado D. Lino García García, de Gijón.

Del 6 al 13 de idem: «Mejorada», 25.162, en Siero (San Pedro), interesado D. Joaquín de la Torre González, de Madrid, colindante con «Carbayo» (núm. 24.278).

Del 20 al 27 de agosto: «Belmar», 25.241, en Salas (San Esteban de las Dórigas), interesado D. José Manuel Alvarez Fernandez, de Grado.

Del 21 al 28 de agosto: «Josefina», 25.202, en Gijón (La Cruzada), interesado D. Vicente Menendez Alvarez, de Serin.

Del 22 al 29 de agosto: «Aparecida», 25.206, en Gijón (La Pedrera), interesado D. Antonio Perez Fernandez de Oviedo.

Del 23 al 30 de agosto: «Pipiona segunda», 25.237, en Oviedo (Veguín), interesado D. José Fernandez Antuña, de Sotrongio, colindante con «Pipiona» (núm. 24.840).

Del 24 al 31 de agosto: «Llamas oscura», 25.272, en Oviedo, (La Frola), interesado, D. Luis Sela Sampil, de Oviedo.

Del 1 al 8 de septiembre: «Llamas oscura 2.ª», 25.273, en Oviedo, interesado el mismo de la anterior.

Del 2 al 9 de septiembre, «San José», 25.289, en Oviedo (Tudela Veguín), interesada la Sociedad Tudela Veguín, C. A., representantes D. Carlos Gascañana Martín y D. José G. Alvarez Lena, de Oviedo.

Del 3 al 10 de septiembre: «Langreo 2.ª», 25.311, en Gijón y Siero (San Pedro), interesada S. A. Felgueroso, representante D. Jesús Riva Batalla, de Gijón, colindante con «La Florida» (núm. 18.259.)

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los ar-

artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes
Oviedo, a 9 de julio de 1943.—El Ingeniero-Jefe, J. Arango.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PARRES

Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés González Fernández, número 37 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón González Collado, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón González Collado para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés González Fernández.

El repetido Ramón González Collado, es natural de Trasmonte (Parres), hijo de Francisco González Caso y de Dolores Collado Rosete, y cuenta cuarenta y dos años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Arriendas, 6 de julio de 1943.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Riestra del Cueto, número 77 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Riestra, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Riestra del Cueto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Riestra del Cueto, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Riestra del Cueto.

El repetido José Riestra del Cueto es natural de La Rogada-Parres, hijo de Salvador Riestra Ordiales y de Amalia del Cueto. Sánchez, y cuenta 33 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

En Parres, a 6 de julio de 1943.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés González Fernández, número 37 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo, para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María, y a los efectos dispuestos en los ar-

tículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María González Collado, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado J. M.^a González Collado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, relativos al servicio militar de su hermano Andrés González Fernández.

El repetido José María es natural de Tresmonte (Parres), hijo de Francisco González Caso y de Dolores Collado Rosete, y cuenta 49 años de edad.

Parres, 6 de julio de 1943.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Huergo Díaz, número 44, del reemplazo de 1940, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Huergo Díaz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Huergo Díaz, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Huergo Díaz.

El repetido José Huergo Díaz es natural de Nomillín (Parres), hijo de Francisco Huergo y de Josefa Díaz, y cuenta treinta y seis años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Parres, 6 de julio de 1943.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés González Fernández, número 37 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Andrés, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Andrés González Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Andrés González Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés González Fernández.

El repetido Manuel Andrés es natural de Tresmonte (Parres), hijo de Francisco González Caro y de Elisa

Fernández Menéndez, y cuenta treinta y siete años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Parres, 6 de julio de 1943.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Manuel Martínez Vega, número 61 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benjamín, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benjamín Martino Vázquez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benjamín Martino Vázquez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Manuel Martino Vega.

El repetido Benjamín Martino Vázquez, es natural de Fios (Parres), hijo de Manuel y de Serafina, y cuenta cuarenta y seis años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Arriendas a 6 de julio de 1943.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Iglesias Llano, número 49 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Rafael, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael Iglesias Llano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Iglesias Llano, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Iglesias Llano.

El repetido Rafael Iglesias Llano es natural de Habana (Cuba), hijo de José Iglesias Torano y de Engracia Llano Ruisánchez, y cuenta veinticinco años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Parres, 6 de julio de 1943.—El Secretario.

DE LUARCA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos interesados, se acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia en paradero ignorado por más de diez años, de los individuos que a continuación se expresan:

Celestino e Higinio Cuervo Rodríguez, hijos de Francisco y de Eufemia, naturales de La Mortera, respectivamente de 37 y 35 años de edad, hermanos del mozo del reemplazo de 1944, Francisco Cuervo Rodríguez.

José Méndez Fernández, de 35

años de edad, hijo de José y de Virginia, natural de Busto, medio hermano del mozo del reemplazo de 1944, Castor Fernández García.

Ramiro García García, de treinta y dos años de edad, hijo de José y Cristina, natural de los Conqueros y hermano del mozo Gervasio García García, del reemplazo de 1944.

Joaquín y Atanasio López Rodríguez, de 36 y 33 años de edad respectivamente, hijos de Ramón y Victoria, naturales de la Ronda y hermanos del mozo Etelvino López Rodríguez, del reemplazo de 1944.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar.

Luarca, 6 de julio de 1943.—El Alcalde.

DE COLUNGA

Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Rafael Diego Allende, número 24 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Víctor Diego Cortina, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Víctor Diego Cortina, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Víctor Diego Cortina, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo el mozo Rafael Diego Allende.

El repetido Víctor Diego Cortina, es natural de Libardón, hijo de Rafael Diego y de Carlota Cortina, y cuenta cuarenta años de edad. Es de estatura alto; delgado; ojos pardos; nariz y boca regular, y no tiene seña particular alguna.

Todo lo cual, certifico.

Colunga, a 5 de julio de 1943.—El Alcalde, Celestino Roza.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Ramón Nosti Coviella, número 42 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Melquiades Salvador, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Melquiades Salvador Nosti Coviella, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Melquiades Salvador Nosti Coviella, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de

su hermano José Ramón Nosti Coviella.

El repetido Melquiades Salvador, es natural de La Isla (Colunga), hijo de José Nosti Montoto y de Cesárea Coviella Cueto, y cuenta treinta y siete años de edad. Tiene una estatura mediana; moreno; algo grueso; ojos pardos; barba redonda; nariz y boca regular, y no tiene ninguna seña particular.

Todo lo cual, certifico.

Colunga a 5 de julio de 1943.—El Alcalde, Celestino Roza.

DE SOBRESCOBIO Anuncio

Habiéndose formado y aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento que ha de regir en el corriente año de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a los efectos de que pueda ser examinado por los contribuyentes y personas interesadas y formularse las reclamaciones pertinentes, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

En Sobrescobio a 8 de julio de 1943. — El Alcalde.

DE AVILES Anuncio

Aprobado en principio, en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer el expediente número uno de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del interior, por la suma de pesetas 330.255,88, con cargo al superávit resultante a la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1942, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda, de fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de dar reclamaciones que podrán ser formuladas por los interesados legítimos.

En Avilés, a 10 de julio de 1943.—El Alcalde, Román Suárez Puerta Rodríguez.

DE GOZON Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Rodríguez Cuervo, número 51 del reemplazo de 1944, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado para dero de su hermano Ramón Rodríguez Cuervo, a los efectos dispuestos en el artículo 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Rodríguez Cuervo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Rodríguez Cuervo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Rodríguez Cuervo.

El repetido Ramón García Cuervo, es natural de Bocines (Gozón), hijo de Ramón y de Manuela, y cuenta 37 años de edad.

Luanco, a 5 de julio de 1943.—El Alcalde en funciones, M. Artime.

DE TAPIA DE CASARIEGO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 26 de junio último, adoptó entre otros, el acuerdo de que se efectúen, mediante subasta, las obras de construcción de un muro de contención, y reformas en la calle de la Poceirúa, que desde la casa denominada de don Baldomero sigue a San Blás.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, advirtiéndose que, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, pueden presentarse las reclamaciones pertinentes, pues, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Tapia de Casariego, julio 7 de 1943.—El Alcalde.

DE PARRES

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés González Fernández, número 37 del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Rafael, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael González Collado, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael González Collado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés González Fernández.

El repetido Rafael, es natural de Trasmonte (Parres), hijo de Francisco González Caso y de Dolores Collado Rosete y cuenta 45 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Parres, 6 de julio de 1943.—El Secretario.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Carlos Álvarez Martínez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario 426 de 1942, por muerte de José Alonso Huerta, al hermano de este llamado Faustino, ausente en la actualidad en el extranjero, para que si lo cree conveniente pueda mostrarse parte en el indicado sumario e interesar la práctica de aquellas diligencias que estimen convenientes.

Dado en Oviedo, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Carlos Álvarez.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

DE LLANERA

Ramón Rayón, Paez, Secretario del Juzgado municipal de Llanera.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En Posada de Llanera mayo veinticinco de mil novecientos cuarenta y tres, el señor don Fernando Ablanedo Gilledo, Juez municipal, habiendo visto y examinado los autos de juicio verbal civil que antecede entre partes como demandante: María Hevia Menéndez, casada y asistida de su esposo don Luis Suárez Álvarez, vecinos de Arlós en este concejo, mayores de edad; y como demandados los herederos desconocidos de don José Hevia González, sobre pago de ochocientas sesenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos que éste adeudaba a la parte actora, por arrastre de madera de su propiedad, que habían sido satisfechas por la misma.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los demandados herederos desconocidos del finado don José Hevia González, a que tan luego sea firme esta sentencia, paguen a los demandantes doña María Menéndez Hevia, asistida de su esposo don Luis Suárez Álvarez, las suma de ochocientas sesenta y cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos reclamados y les impongo las costas; por la rebeldía de los mencionados demandados notifíqueseles por medio del BOLETIN OFICIAL. Así por esta sentencia definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Ablanedo.—Rubricado.—Hay un sello que dice Juzgado municipal de Llanera.—Publicación.—Fue pronunciada la anterior sentencia en audiencia pública de la fecha por el señor Juez que la dictó: certifico.—Ramon Rayón Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, firmo la presente en Llanera mayo veintiseis de mil novecientos cuarenta y tres.—Ramón Rayón.—V.º B.º F. Ablanedo.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Felipe Rodríguez Claret, Juez municipal suplente de la villa de Cangas del Narcea y su término, provincia de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado, de una parte, como demandante, don José Rodríguez Menéndez, vecino de Villar de Lantero, y de otra parte, como demandados, doña Herminia Fernández y otros; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia:

En la villa de Cangas del Narcea, a veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, don Felipe Rodríguez Claret, Juez municipal en funciones de la villa de Cangas del Narcea y su término; habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, seguido de

una parte, como demandante, don José Rodríguez Menéndez, casado, mayor de edad, labrador, vecino de Villar de Lantero, y de otra, como demandados, doña Herminia Fernández Fernández, y en su representación legal a su esposo don Pablo Fernández Machado, ambos labradores, mayores de edad y vecinos de Piedrafita; doña Elena Fernández López y en su representación legal su marido don Benigno Menéndez Rodríguez, mayores de edad, labradores y vecinos de Ovilley; doña Pilar Fernández López y a su esposo como representante legal de ella, don Jesús Rodríguez; don Antonio Fernández Fernández, casado; don Benigno Fernández Fernández, casado, y doña Carolina López Suárez, viuda, todos estos últimos mayores de edad, labradores y vecinos de Villar de Lantero, sobre elevación a escritura pública del documento privado otorgado en fecha ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda originaria de estos autos, y en su virtud condeno a los demandados a elevar a escritura pública el documento privado otorgado en fecha ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro entre el actor y el padre de los demandados don José Fernández Rodríguez, y todo ello sin hacer especial condena de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Rodríguez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia, a los demandados declarados rebeldes, doña Pilar Fernández López y su esposo don Jesús Rodríguez, y don Benigno Fernández Fernández, expido el presente, a fines de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Cangas del Narcea, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—F. Rodríguez.—El Secretario.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

DE GRADO

Anuncio

En un pasto común del pueblo de San Adriano, denominado Las Foxacas y por el vecino Nicanor González, fué hallada abandonada una novilla de dueño desconocido, cuyas señas son: un año de edad, alzada cinco cuartas, color rojo, con una marca ilegible en el anca derecha y el asta izquierda mas corta que la derecha.

Lo que se hace público a los efectos de quien acredite ser su dueño pueda recojerla, previo abono del importe de este anuncio y de los gastos y daños causados por la expresada res, que se halla depositada en dicho vecino.

Grado, 2 de julio de 1943.—El Alcalde.